

34316

CONCLINA C.A.

HOSPITAL METROPOLITANO

Quito, 2 de diciembre de 2005
GG-195-2005

Rajina
14/XII/05
12:30h.

Jacque
08 DIC. 2005
14h

\$1,00

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ximena Valencia
C.A.U.

Estimados señores:

A continuación ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones realizada en CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL - CONCLINA C.A. (Exp. 7471-79).

CEDENTE	CESIONARIOS	ACCIONES TRANSFERIDAS
5032 HEREDEROS BURBANO CADENA LUIS CC: 170017189-3	ACOSTA HOLGUIN JAIME ANDRES CC: 170532532-0	1.982
	BURBANO IRIGOYEN LUIS ALBERTO CC: 170435713-4	1.000
	IRIGOYEN TINAJERO CARMEN ESMERALDA CC: 170057509-3	2.050

Estas transferencias han sido debidamente registradas en el libro de acciones y accionistas de la compañía. Tanto el cedente como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Se anexa copia de las cédulas de ciudadanía de la cedente y de los cesionarios.

Atentamente,

Cecilia B. de Páez
Cecilia B. de Páez
GERENTE GENERAL

Anexo: lo indicado

cc. **Pablo Riera – Contabilidad**
Jenny Zambrano – Sistemas

OK. Ingresado al sistema
13-12-05
J. Monz

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL
QUE OTORGAN LOS SEÑORES, KARINA FERNANDA, CHRISTIAN

XAVIER, LUIS ALBERTO BURBANO IRIGOYEN

A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN ESMERALDA IRIGOYEN

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

(CARMEN)

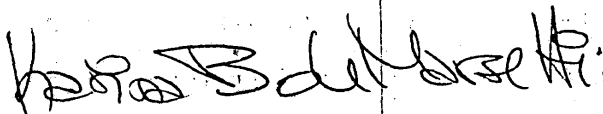
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y ^{OCHO} ~~SETE~~, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA
HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECEN A LA
CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA LOS SEÑORES KARINA FERNANDA,
CHRISTIAN XAVIER Y LUIS ALBERTO BURBANO IRIGOYEN, QUIENES
COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS
COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL
CASADOS, A EXCEPCION DEL SEÑOR CHRISTIAN XAVIER BURBANO IRIGOYEN
QUE ES DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO,
MAYORES DE EDAD, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER
OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A
ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR
NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO SIRVASE
HACER CONSTAR EL SIGUIENTE PODER ESPECIAL, Y SU TENOR DICE ASI:
COMPARECEN LOS SEÑORES KARINA FERNANDA, CHRISTIAN XAVIER Y LUIS
ALBERTO BURBANO IRIGOYEN, QUIENES SON DE ESTADO CIVIL CASADOS, A
EXCEPCION DEL SEÑOR CHRISTIAN XAVIER BURBANO IRIGOYEN QUE ES DE
ESTADO CIVIL SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON DOMICILIO EN
LA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD Y DICEN QUE TIENE
CONFERIR PODER ESPECIAL, CUANTO EN DERECHO SE REQUIERE.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVO
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2

NECESARIO A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN ESMERALDA IRIGOYEN CON
CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO DIECISIETE CERO CERO CINCO SIETE CINCO,
CERO NUEVE GUION TRES, PARA QUE A SU NOMBRE Y REPRESENTACION
REALICE EL SIGUIENTE ACTO Y CONTRATO: CEDER ACCIONES EN LA COMPAÑIA
"COCLINSA S.A.". USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS
CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.
FIRMADO) DOCTOR MARCELO PAEZ SANCHEZ CON MATRICULA PROFESIONAL
NUMERO DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE
QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA
CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS
COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. TESTADO: SIETE
NO CORRE. ENTRELINEAS: OCHO. VALE



SRA. KARINA FERNANDA BURBANO IRIGOYEN

C.C. 170452454-3

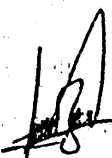
C.V.



SR. CHRISTIAN XAVIER BURBANO IRIGOYEN

C.C. 170673685-5

C.V.



SR. LUIS ALBERTO BURBANO IRIGOYEN

C.C. 170435713-4

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO O
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA
HOLGUIN, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACUTALMENTE A MI CARGO, POR LICENCIA
CONCEDIDA A SU TITULAR, POR LA HONORABLE CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
QUITO, MEDIANTE OFICIO 1648-98 CSQ-P DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1998, EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE
LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES KARINA FERNANDA,
CHRISTIAN XAVIER, LUIS ALBERTO BURBANO IRIGOYEN A FAVOR DE LA SEÑORA
CARMEN ESMERALDA IRIGOYEN, FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN QUITO, A VEINTE Y
CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO CATORCE
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

A
Holguín
12

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

ZON: CON ESTA FECHA SE REVISO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: PODER ESPECIAL OTORGADO POR: KARINA FERNANDA BURBANO IRIGOYEN Y OTROS. A FAVOR DE: CARMEN ESMERALDA IRIGOYEN, OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1998, SE CERTIFICA QUE EN EL PRESENTE PODER NO SE HNCUENTRA NINGUNA MARGINACION DE REVOCADO . QUITO A, 29 DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

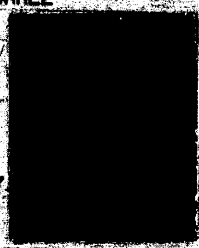


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 170057509-3

IRIGOYEN TINAJERO CARMEN ESMERALDA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
18 DICIEMBRE 1945
004-1 07073 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1945

Carmen de Tinajero



ECUATORIANA***** V4443V4442

VIUDO LUIS BURBANO

SECUNDARIA SECRETARIA

ELIECER IRIGOYEN

GULNARA TINAJERO

QUITO 24/09/2002

24/09/2014

BEN 0286404



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170435713-4

BURBANO IRIGOYEN LUIS ALBERTO

15 AGOSTO *** 1.968

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REG CIVIL 15 158 11436

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 68

[Firma]

PRIM. DEL DEPARTAMENTO

ECUATORIANA***** V4443V4422

CASADO EISELA SUSANA VALLE CARRANZA

SUPERIOR ARQUITECTO

LUIS HOMERO BURBANO

CARMEN ESMERALDA IRIGOYEN

QUITO 13/11/98

13/11/2010

0072098

[Firma]

PRIMA DEL DEPARTAMENTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170452454-3

BURBANO IRIGOYEN KARINA FERNANDA

19 ABRIL 1.967

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REG CIVIL 09 386 05175

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 67

[Firma]

ECUATORIANA***** V2443V4442

CASADO MARIO ANDRES MARSETTI ROSALES

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

LUIS HOMERO BURBANO

CARMEN ESMERALDA IRIGOYEN

QUITO 8/02/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1181653

[Firma]

PRIMA DEL DEPARTAMENTO

CIUDADANIA 170673685-5

BURBANO IRIGOYEN CHRISTIAN XAVIER

29 OCTUBRE 1.976

MEXICO

01 067 0006

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 77

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V4444V4442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS H BURBANO

ESMERALDA DEL C IRIGOYEN

QUITO 29/11/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1045387

[Firma]

[Fotografía]



REPUBLICA DEL ECUADOR

COPIA CERTIFICADA.

Auto No. 926-92 DC.

Juzgado de

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito, a de



JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL: Quito, 23 de julio de 1.992.

VISTOS:- La señora Esmeralda Irigoyen de Burbano, expresando sus generales de Ley, comparece y manifiesta: Que el 23 de junio del presente año, según consta de la correspondiente partida de defunción, ha fallecido su cónyuge el Dr. Luis Homero Burbano Cadena. Con las partidas de matrimonio y nacimiento que adjunta, viene a nuestro conocimiento que con su mencionado cónyuge han contraído matrimonio en esta ciudad de Quito, con quien han procreado tres hijos que responden a los nombres de Karina Fernanda, Luis Alberto y Christian Xavier Burbano Irigoyen. Con los antecedentes expuestos, solicita que se les conceda la posesión efectiva, proindivisa de los bienes dejados por su cónyuge, en favor de la compareciente en calidad de sobreviviente y a sus hijos antes indicados. Fija la cuantía como indeterminada. Por el sorteo legal correspondiente, la competencia se radicó en esta Judicatura que admitió a trámite la demanda. La causa ha llegado al estado de resolver y para hacerlo, se considera: PRIMERO:- Que en no habiendo motivo de nulidad, se declara la validez de la causa. SEGUNDO:- Con la partida de defunción que obra de fs. 1, justifica el fallecimiento de Luis Homero Burbano Cadena, hecho acaecido en esta ciudad de Quito, el 23 de junio de 1.992. TERCERO:- Con las declaraciones testimoniales de los señores Augusto Sandoval Rodríguez y Miriam Samaniego Rojas, la partida de matrimonio y nacimiento que obran de fs. 2 a 5, se justifica que la compareciente Esmeralda Irigoyen de Burbano, es cónyuge sobreviviente; y, Karina Fernanda, Luis Alberto y Christian Xavier Burbano Irigoyen son hijos del decujus. A fs. 9, comparecen Karina Fernanda y Luis Alberto Burbano, Irigoyen, haciendo también suya la demanda de posesión efectiva presentada por su madre, y solicitando que también a ellos se les conceda. Por lo expuesto, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda, y se concede la posesión efectiva, en forma proindivisa, de todos los bienes dejados por el causante señor Luis Homero Burbano Cadena, a la señora Esmeralda Irigoyen de Burbano en calidad de cónyuge sobreviviente; y, a sus hijos Karina Fernanda, Luis Alberto y Christian Xavier Burbano Irigoyen, dejando a salvo el derecho de terceros. Ejecutoriada esta sentencia, notifíquese al señor Registrador de la Propiedad de este Cantón, a fin de que tome nota en sus libros respectivos. HAGASE CONOCER.-

Dr. Juan Andrés Acosta

---to, a los veinte y tres días del mes de julio de mil novecientos
noventa y dos, a las diecisiete horas con diez minutos, notifiqué
la sentencia que antecede a Esmeralda Irigoyen por boleta dejada
en el casillero judicial No. 449 del Dr. Juan Burbano. A Karina y
Luis Burbano en este mismo casillero judicial. CERTIFICO.

ANIBAL ZENON COCER
EL SECRETARIO

RAZON: Se deja copia de la sentencia que antecede en el Archivo
del Juzgado. Quito, 23 de julio de 1.992. CERTIFICO.

ANIBAL ZENON COCER
EL SECRETARIO

En Quito, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos
noventa y dos, a las quince horas, notifiqué la sentencia que antecede
al Registrador de la Propiedad de este Cantón, quien enterado
de su contenido firma con el Oficial Mayor que Certifica.

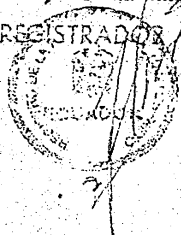
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

EL OFICIAL MAYOR
JUAN M. GARCIA G.

Con esta fecha queda inscrita la presente
Sentencia, en el Registro de Sentencias Varas,
del actual A.M.C. Tomo. 123

Qto, a 17 de Agosto de 1992

EL REGISTRADOR



Dr. Telmo Andrade T.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



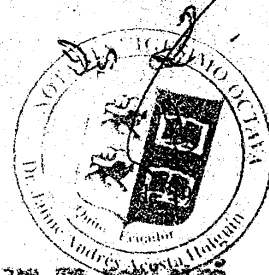
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Juzgado de

DISTRITO DE PICHINCHA

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

Quito a, de



—CON: La sentencia que antecede es igual a su original, a la que me remitió en caso necesario, y que consta del juicio de posesión efectiva No. 926-92 DC., propuesto por Esmeralda Irigoyen de Burbano, y que se la confiere por estar ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Quito, 24 de marzo de 1994.

Ldo. Anibal León Alcocer
SECRETARIO.

ONE CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL CUAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI PORQUE DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUAMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 23 DE mayo 2005

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

